



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 255/2021

Fecha Resolución: 22/06/2021

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: Admisión a trámite Calificación Ambiental.

Vista la solicitud con declaración responsable de calificación ambiental para la aprobación del plan de despliegue de FTTH de Orange., junto al Proyecto de Calificación Ambiental Lantejuela (Sevilla), recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.57. BIS: "Infraestructura de telecomunicaciones no incluidas en el epígrafe anterior" por lo que estaría sometida a CA-DR . (Téngase en cuenta que el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ha visto sustituido su contenido por el del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, tal y como establece el artículo 7 TRES de esta última Ley).

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el informe de Secretaría y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental descrita anteriormente.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

TERCERO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

Código Seguro De Verificación:	qUhpK152xzoKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/06/2021 11:15:12
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/06/2021 11:19:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qUhpK152xzoKb8YI27dqFA==		





CUARTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

El Alcalde – Presidente,

Toma Razón,

El Secretario-Interventor

Fdo.. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	qUhpK152xzoKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/06/2021 11:15:12	
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/06/2021 11:19:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qUhpK152xzoKb8YI27dqFA==			